

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., treinta de enero de dos mil veinticuatro

Rad. 2022-00187

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio No 033 sin diligenciar allegado por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FILANDIA que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble con folio de matrícula 284-3494

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79938b5aa4f5466539242f961a356eed663177a8d1508244923398dad9f8187**

Documento generado en 30/01/2024 04:44:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>